



29 de julio de 2022

ACTA

Expediente nº:

PLN/2022/7

Órgano Colegiado:

Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo
Convocatoria**

Ordinaria

Fecha

29 de julio de 2022

Duración

Desde las 10:30 hasta las 11:52 horas

Lugar

Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo

Presidida por

SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN-PSOE)

Secretario

DANIEL BORDA MARTIN

ASISTEN:

- ☐ SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN-PSOE)
- ☐ ANDRES FERNANDEZ GARRAZA (PSN-PSOE)
- ☐ LUIS-RAMON CIORDIA DEL PORTILLO (PSN-PSOE)
- ☐ MARIA-BEGOÑA FERNANDEZ ALONSO (PSN-PSOE)
- ☐ LORENA MONTES SAINZ (A.S.A.)
- ☐ MARIA-JESUS LIZASOAIN LACARRA (A.S.A.)

EXCUSA ASISTENCIA:

- ☐ DANIEL ALONSO APARICIO (A.S.A.)

La sesión también queda registrada en formato de audio .



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA - PUNTOS DEL INCLUIDOS EN LA PARTE RESOLUTIVA.

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.- Cambio de fecha del Pleno de Agosto al 31 de agosto
- 3.- Aprobación de las Bases de la campaña de bonos 2022
- 4.- Modificación Presupuestaria 9 / 22 - campaña sorteo Bonos 2022
- 5.- Liquidación cuentas 2021
- 6.- Aprobación de operación de gestión urbanística de compraventa en SG-EL-05 "Harinera"
- 7.- Aprobación de las Bases de la campaña de subvención por la instalación en 2022 de placas solares en Allo
- 8.- Modificación Presupuestaria 10 / 22 - subvención instalación placas solares en Allo

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior del mes de JUNIO.

Se tiene por recibida y es aprobada por asentimiento de las seis personas presentes (Sras. Castanera, Fernández, Lizasoain y Montes, y Sres. Ciordia y Fernández).

2.- Cambio de fecha del Pleno de Agosto al 31 de agosto.

Se da cuenta de que la próxima convocatoria de sesión de este Pleno prevista para el viernes, 26 de agosto conforme a la periodicidad mensual en su día aprobada, coincide con la celebración de las fiestas patronales de la Villa.

Leída la Propuesta y sometido el punto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de



Allo, por unanimidad de las seis personas presentes, adopta los siguientes

“ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el cambio de fecha de la siguiente sesión de Pleno a realizar en agosto y trasladar la misma al miércoles, **31 de agosto de 2022**.

SEGUNDO: Dar cuenta a la ciudadanía de esta modificación.”

3.- Aprobación de la Convocatoria de campaña de bonos de compra 2022 en comercio, servicios y hostelería de Allo y sus Bases de desarrollo.

El Ayuntamiento de Allo pretende incentivar la regeneración económica mediante la compra en comercios, servicios y hostelería en el municipio de Allo, y recuperar la actividad afectada por la crisis actual.

No es necesario entrar en mayor detalle respecto a las actuales circunstancias y el esfuerzo que debe exigirse al conjunto de la sociedad y, en nuestro ámbito, a las entidades locales, y con este fin se han redactado las Bases de dicha convocatoria a desarrollar los meses de agosto y septiembre de 2022.

Leída la Propuesta, toma la palabra la Sra. **Lizasoain** para expresar que está de acuerdo en el fondo, que es facilitar el consumo en el municipio pero no está de acuerdo en el procedimiento pues le parecía más adecuada la forma en la que se hizo el año anterior porque podía haber mucha más gente participando y ahora, si se hace mediante sorteo lo ve que no es justo y es distinto realizar un gasto en comercios donde el gasto es más importante, que en otros lugares donde es menor pero más habitual. Por parte de la Sra. **Alcaldesa** se explica que se trató el tema en una reunión con los comercios en la que se valoró la acción llevada a cabo el año pasado y se les presentó esta iniciativa y los comercios por su mayor cercanía con la clientela, realizaron propuestas muy interesantes y se consensuó esta propuesta con ellos a los que aprovecha para agradecer su participación activa.



Sometido el punto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Allo, por cinco votos a favor (Sras. Castanera, Fernández y Montes, y Sres. Ciordia y Fernández) y el voto en contra de la Sra. Lizasoain, aprueba los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de bonos de compra en comercio, servicios y hostelería de Allo y las Bases para llevarla a cabo.

SEGUNDO: Difundir la campaña por los medios disponibles, e instar a los establecimientos y a la ciudadanía a participar en esta iniciativa municipal.”

4.- Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 9 / 2022 para la realización de campaña 2022 de sorteo de bonos en apoyo al comercio.

Para financiar el punto anterior se debe realizar una Modificación presupuestaria.

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por la Sra Alcaldesa.

El contenido de la modificación del expediente modificación presupuesto nº 9/2022 del ejercicio 2022, es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS

4330-4890000 Plan activación municipio.....1.300,00 euros

TOTAL GASTOS: 1.300,00 euros

INGRESOS

87000 Remanente de Tesorería para gastos generales.....1.300,00 euros



TOTAL INGRESOS: 1.300,00 euros

Leída la Propuesta, se informa que además del sorteo de bonos que ha sido aprobado, los premios de la "*Semana del Emprendimiento*" realizada tras la inauguración del Centro Joven, también consisten en la entrega de bonos para incentivar el comercio en el municipio, propuesta con la que los comercios también manifestaron su agrado en la reunión mantenida con ellos y que ha sido antes mencionada.

Sometido el punto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Allo, por CUATRO votos a favor (Sras. Castanera, Fernández, Montes y Sres. Ciordia y Fernández) y UN voto en contra (Sra. Lizasoain) -que manifiesta que lo hace por coherencia con su votación del punto anterior-, aprueba los siguientes **"ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 9 / 2022) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2022, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno. Se someterán a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

5.- Aprobación definitiva de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.

1.- Se da cuenta al Pleno de que en sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas el 24 de mayo de 2022 a las 09:30 horas en la Casa Consistorial, se aprobó por mayoría:



“PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Exponer las mismas al público, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Allo, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo.”

2.- Así, informada favorablemente la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, y publicado en el Tablón de Anuncios de esta entidad local, ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación, ni alegación alguna.

Leída la Propuesta, la Sra. Lizasoain pregunta por las menciones que se realizan en los informes al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que por parte de la técnica contable contratada por este Ayuntamiento, se dio explicación sobre esta cuestión en la reunión de la Comisión de Cuentas a la que no asistió nadie de su grupo. El Secretario aclara que las reglas de estabilidad presupuestaria ya no están vigentes puesto que en su momento, en contexto de crisis, se hicieron para que las entidades locales no siguieran endeudándose. A pesar de ello son parte de los informes como un dato mas. Para su cálculo, a los “epígrafes 1 a 7 de los ingresos” se restan los “epígrafes 1 a 7 de los gastos”. En el caso de Allo esta cuenta es negativa en (aprox) 33.000 euros. Eso afectaría a los Ayuntamientos endeudados, pero en el caso de Allo se deben tener en cuenta las cantidades existentes en el “epígrafe 8” que refleja un saldo positivo de Tesorería de mas de 1.300.000 euros que compensan sobradamente los citados 33.000 euros negativos.

El Secretario suscribiente continua detallando que existen operaciones contables que se financian con los fondos positivos de ese Remanente de Tesorería, precisamente como las dos que se han traído a este Pleno, y eso se hace así porque en muchas ocasiones no se puede realizar una previsión en los presupuesto de principio de año de todas las partidas futuras que se financiarán durante todo el año.



Al haber acudido a financiar con Remanente de Tesorería, por ejemplo, la campaña de bonos para incentivar el comercio, para el próximo año 2023 nuevamente el informe de liquidación del ejercicio 2022 dirá lo mismo que el de este año respecto al incumplimiento de la estabilización presupuestaria.

Por parte de la Alcaldesa se invita a solicitar cita con la contable Arantxa Legarda para resolver cualquier duda que se pudiera tener. Por parte del Secretario se agradece públicamente la labor indispensable y la profesionalidad de la Sra. Legarda en un tema tan delicado y complicado como es el de la contabilidad municipal.

Sometido el punto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Allo, por CUATRO votos a favor (Sras. Castanera, Fernández, y Sres. Ciordia y Fernández) y DOS abstenciones de las Sras. Lizasoain y Montes, aprueba los siguientes

“ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Allo correspondiente a la liquidación del ejercicio de 2021 y que consta en el expediente de liquidación del citado ejercicio contable.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente completo aprobado de la Cuenta General del Ayuntamiento al Gobierno de Navarra y al Gobierno Central a los efectos oportunos.”

6.- Aprobación de operación urbanística de compraventa en SG-EL-05 “Harinera”.

Por parte de la actual mercantil propietaria se ha realizado una oferta al Ayuntamiento de Allo sobre los terrenos, edificaciones y maquinaria de la antigua Harinera de la Villa por un importe de 160.000 euros.



Este Ayuntamiento ha solicitado informes jurídicos y económicos a profesionales expertos en esta materia para conocer la viabilidad y oportunidad de dicha propuesta, y también consta informe favorable del Secretario municipal.

Desde todos los puntos informados se concluye la idoneidad de aceptar la oferta.

Atendida la documentación obrante en el expediente, reunida en fecha 21 de julio de 2022, la **Comisión de Urbanismo**, debidamente informada, acordó aprobar la operación urbanística referida a la parcela 52 del polígono 1, aceptando la oferta realizada por la propietaria por resultar ventajosa para este Ayuntamiento tal y como se ha informado por los técnicos, y trasladar al Pleno esta decisión.

Leída la Propuesta, la Sra. Lizasoain plantea tres cuestiones: que tiempo atrás se comentó que esto sería gratuito, que en el informe se expresa que el estado de conservación es regular y habría que gastar un dinero, y por último si hay algún proyecto de utilización.

Por la Alcaldesa se responde que también en la Comisión de Urbanismo a la que no asistió nadie de su grupo, se informó sobre este asunto con la presencia del técnico don Jesús Aramendía que ha redactado el informe económico que también está a disposición para aclarar dudas. Que por parte de la propiedad se ha realizado una oferta y solicitados tres informes de profesionales especializados, todos han concluido que la oferta es ventajosa para el Ayuntamiento y todo está absolutamente detallado. Habrá que hacer mantenimiento y se están mirando varias opciones pero no hay nada decidido todavía, que lo que se ha dicho desde el primer minuto es que se quería obtener espacio público.

La Sra. Montes también pregunta sobre la posible inversión a realizar para dejar el edificio en buenas condiciones. La Alcaldesa responde que ese importe corresponde solo a la adquisición, que no hay necesidad ahora mismo de gastar dinero en ese edificio. El Sr. Fernández matiza que otra persona compradora podría comprarlo y el Ayuntamiento se quedaría sin un valioso espacio público y más en el centro neurálgico del pueblo. La Sra. Montes expresa que votarán en contra por no estar previsto un uso determinado o el gasto que supondrá.



Alcaldía señala que se mantendría el edificio central y se quitarían esos barracones para ganar espacio público como en su día ya se presentó. Se concluye que ambos grupos políticos tienen una “visión diferente” que ya han expresado y que el debate ahora de este punto está agotado.

Sometido el punto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Allo, por CUATRO votos a favor (Sras. Castanera, Fernández, y Sres. Ciordia y Fernández) y DOS en contra de las Sras. Lizasoain y Montes, aprueba los siguientes **“ACUERDOS”**:

PRIMERO: Aprobar la operación urbanística referida a la parcela 52 del polígono 1 correspondiente al sistema SG-EL-05 “Harinera”, aceptando la oferta económica realizada por la propietaria por resultar ventajosa para este Ayuntamiento, tal y como se ha informado por los técnicos.

SEGUNDO: Autorizar a Alcaldía para la realización de las oportunas gestiones y la firma de documentos para llevar a término este acuerdo.”

7.- Aprobación de las bases de la convocatoria de subvención por la instalación de placas solares en el municipio.

Por parte del Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento de Allo se ha incentivado la instalación de paneles solares, por ejemplo, mediante la simplificación de la tramitación administrativa que se requiere para su autorización.

Siguiendo esta línea, se debatió en **COMISIÓN DE URBANISMO**, celebrada en fecha 21 de julio de 2022 la propuesta de colaborar económicamente con la instalación de placas fotovoltaicas en el municipio. La compensación se realizará sobre el importe abonado por ICIO (3,5%) con efecto retroactivo a 1 enero 2022. Se considera procedente incluir solicitudes en suelo urbano y en no urbano, por lo que la Comisión acordó proponer al Pleno la aprobación de una Subvención/bonificación por la instalación de placas fotovoltaicas, tanto en suelo rústico como urbano, con efecto retroactivo a 1 enero 2022 respecto del ICIO (3,5%) articulándose por el personal técnico municipal la legal forma de llevar a cabo esta iniciativa. El Ayuntamiento habilitará partida presupuestaria para hacer



frente a las obligaciones de compensación que fueran asumidas.

Las **BASES DE LA CONVOCATORIA** son las siguientes:

- 1.- El Ayuntamiento de Allo desea colaborar económicamente en la instalación de paneles solares en el municipio.
- 2.- Serán beneficiarias de esta convocatoria las personas físicas y jurídicas empadronadas que instalen placas fotovoltaicas para autoconsumo en el municipio de Allo.
- 3.- Se podrán instalar en suelo urbano o rústico.
- 4.- Para la instalación se deberá tramitar (o haber tramitado) en las oficinas municipales la oportuna "Declaración Responsable" o , si procede, "Licencia de Obra".
- 5.- La instalación deberá cumplir los requisitos exigidos por la Ordenanza municipal y el resto de normativa reguladora de estas actuaciones.
- 6.- La subvención compensará el importe íntegro abonado previamente por la persona instaladora en concepto de ICIO (3,5%), y para ello se deberá aportar un número de cuenta para que le sea realizado dicho reintegro
- 7.- El Ayuntamiento podrá retener las compensaciones y, si lo considera, exigir documentación adicional para verificar los datos aportados y el cumplimiento de los requisitos exigidos. La inexactitud o falta de aportación diligente de dichos datos será causa de exclusión de esta convocatoria.
- 8.- No se llevará a efecto esta convocatoria si no es aprobada su financiación presupuestaria. Las compensaciones se abonarán hasta 31 de diciembre de 2022. Los pagos se realizarán con la periodicidad establecida por el Ayuntamiento.
- 9.- Se podrá solicitar compensación, con efecto retroactivo, a las instalaciones debidamente solicitadas y materializadas desde **1 de enero de 2022**.
- 10.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretar los criterios de estas Bases en caso de discrepancia.
- 11.- Las personas solicitantes por el solo hecho de participar aceptan y asumen las Bases de esta convocatoria. Los datos proporcionados servirán para el ejercicio de las labores administrativas propias de esta entidad local y podrán ser tratados a efectos estadísticos para verificar la ejecución de esta campaña.

Leída la Propuesta y sometido el punto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Allo, por

unanimidad de las seis personas presentes, adopta los siguientes

“ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar las bases de la convocatoria de subvención por la instalación de placas solares para autoconsumo en el municipio conforme se ha detallado en este escrito.

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la realización de las oportunas gestiones y la firma de documentos de cualquier tipo para llevar a término este acuerdo.

TERCERO: Poner esta campaña en conocimiento de la ciudadanía por los medios habituales.”

8.- Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 10 / 2022 para la colaborar con las personas empadronadas que instalen placas solares en el municipio.

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por la Sra Alcaldesa.

El contenido de la modificación del expediente de modificación presupuestaria nº 10/2022 del ejercicio 2022, es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS

1522-4800000 Subvención de instalación fotovoltaica de autoconsumo..... 4.000,00 €

TOTAL GASTOS: 4.000,00 €

INGRESOS

87000 Remanente de Tesorería para gastos generales..... 4.000,00 euros

TOTAL INGRESOS: 4.000,00 euros

Leída la Propuesta y sometido el punto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Allo, por



unanimidad de las seis personas presentes, adopta los siguientes

“ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Exp 10 / 2022) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2022, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.”

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de Cuenta - Resoluciones de Alcaldía entre sesiones

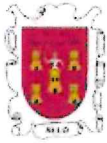
Se da cuenta de las ocho habidas entre sesiones.

Dación de cuenta: Declaraciones Responsables

Se da cuenta de las habidas entre sesiones.

Dación de cuenta: Facturas domiciliadas y no domiciliadas

Se da cuenta. Se pregunta por la Sra. Lizasoain sobre la factura de “Izarra Asesores” y por la de Nieves Fernández. La Sra. Alcaldesa responde que Izarra es precisamente el servicio de contabilidad que lleva la Sra. Legarda que antes se ha comentado y que Nieves Fernández asesora en la gestión de subvenciones.



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Lizasoain se pregunta si está cerrado el programa de fiestas, se responde por Alcaldía que faltan algunos detalles siendo que en la reunión con las asociaciones, en la que la concejal de su grupo, la Sra. Montes, ha confirmado su presencia, pueden hacerse aportaciones y cambios en el programa.

Otros asuntos

Durante el primer punto de la sesión la Alcaldesa comunicó que el cohete iniciador de las fiestas será lanzado por los concejales don ANDRES FERNANDEZ GARRAZA (PSN-PSOE) y don LUIS-RAMON CIORDIA DEL PORTILLO (PSN-PSOE)

El Sr Fernández comunica el Acta recibida de Medio Ambiente en la que se insta al Ayuntamiento a limpiar varios puntos de suciedad y de acumulación de basura en el municipio que denotan insolidaridad por parte de algunas personas. Que se depositan frigoríficos, sillones, escombros, ...y que luego se ocasiona un gasto al Ayuntamiento. Que pide a la ciudadanía que denuncie estos comportamientos. El resto de la corporación se muestra de acuerdo y se suman a esta valoración.

Por parte de Alcaldía se agradece el incansable trabajo en fiestas del personal municipal y concejales y al personal voluntario de la parrillada; y también a Ana Aramendía y a COBOSA por su labor tras el problema en la piscina municipal.

Siendo las 11:52 horas del 29 de julio de 2022, la Sra. Presidenta levanta la sesión.

EL SECRETARIO

